

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68
BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2024, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U., que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 2025, y la plantilla de 2025 del Ayuntamiento:

INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	38.632.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos	3.750.000,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	16.509.000,00	1.163.168,00
4	Transferencias corrientes	22.748.000,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	1.361.000,00	551.120,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	18.704.887,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		83.000.000,00	20.419.175,00

GASTOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	30.370.000,00	965.915,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.962.000,00	2.396.974,00
3	Gastos financieros	31.000,00	181.624,00
4	Transferencias corrientes	3.139.000,00	0,00
5	Fondo de Contingencia	1.105.000,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	4.393.000,00	14.043.942,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		83.000.000,00	17.588.455,00

PLANTILLA 2025 AYUNTAMIENTO:
I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/ CLASE	Nº DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	-	3
ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL/FHN	TÉCNICA	A1	3
ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL	TÉCNICA	A1	4
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1	14
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA/GESTIÓN	A1/A2	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	A2	9
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN/ADVA	A2/C1	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	77
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C1/C2	38
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	E	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA/GESTIÓN	A1/A2	6
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GESTIÓN	A2	29
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GESTIÓN/ADVA	A2/C1	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	C1	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	C1/C2	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A1	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A2	7
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	118
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			335

II.- PERSONAL LABORAL

GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
GRUPO I	6
GRUPO I / GRUPO II	2
GRUPO II	18
GRUPO III	34
GRUPO III / GRUPO IV	1
GRUPO IV	18
GRUPO IV / GRUPO V	1
GRUPO V	60
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	140

III. PERSONAL EVENTUAL

TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	12
---------------------------------------	-----------

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 13 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Alfonso Vázquez Machero.

(03/20.685/24)

